



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 506 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **26 SET. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23322, de fecha 19 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente CLAUDIA GALLO CALDERÓN, e informe técnico N° 485-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente Sra. **CLAUDIA GALLO CALDERÓN**, personal del Proyecto Áreas Verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días, del 16/09/16 al 22/09/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00015349 -16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 16 de setiembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 485-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **CLAUDIA GALLO CALDERÓN**, por el periodo de 07 días del 16/09/16 al 22/09/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yersney Aníbal Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

26 SET. 2016

Ayacuchó, Oficio Circ. N° 2836-2016-VTD-SE-HPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y para los fines que a continuación remito a Ud., copia  
del original de RS-506-2016-HPH/RD/H.

En fecha: 26 SET. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally I. Solier Cordova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 27 SET. 2016  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....